UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 010 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ENE. 2009

Visto el Memorando N° 001-2009-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2008 correspondiente al mes de diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 458-2007-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Año Fiscal 2008;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2008, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, según corresponda;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 11° de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de diciembre.

Artículo 3°.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.